

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

25 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet, del contrato de arrendamiento de los locales 312, 313, 314 y 315 del edificio Novosur, sito en avenida de los Rosales, número 42, en el distrito de Villaverde de Madrid, para albergar el archivo documental de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/4178/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil de contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de los locales 312, 313, 314 y 315 del edificio Novosur, sito en avenida de los Rosales, número 42, en el distrito de Villaverde de Madrid, para albergar el archivo documental de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 27 de junio de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de junio de 2023.
 - c) Adjudicatarios: Domus Cartera, S. L., con NIF: B-82999319, y Dimo Desarrollo Inmobiliario, S. L., con NIF: D-82999327.
 - d) Importe:
 - Importe neto: 633.394,93 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 133.012,93 euros.
 - Importe total: 766.407,86 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato de arrendamiento entraría en vigor en el día de su firma, es decir el día 28 de junio de 2023.
 - b) Duración: 5 años a contar desde la fecha de entrega provisional, prevista para el 1 de septiembre de 2023.
 - c) Obras de acondicionamiento: Las obras de acondicionamiento de la superficie a la que se refiere el contrato serán efectuadas por la entidad arrendadora en las condiciones establecidas en el contrato.
 - d) Renta mensual: Se establece una renta para el primer, segundo y tercer año, incluyendo la repercusión de obra de 8.580,79 euros, más IVA.
El cuarto y quinto año, incluyendo la repercusión de obra la renta asciende a 9.208,29 euros, más IVA, tal como queda establecido en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y gasto.

- e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el referido Contrato de 16 de junio de 2023 y en la Orden de Adjudicación y Gasto.

Madrid, a 29 de junio de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/12.292/23)

